

altaveu

convocatoria para proyectos de inclusión y cohesión social



GENERALITAT
VALENCIANA

TOTS
A UNA
VELU

CONSORCI
DE MUSEUS
DE LA
COMUNITAT
VALENCIANA

bases

1 objeto

La convocatoria **Altaveu** es una iniciativa del Consorci de Museus de la Comunitat Valenciana (CMCV) para dar visibilidad a propuestas de carácter social que fomenten el trabajo en red con la ciudadanía, abriendo la puerta a otro tipo de acciones culturales, basadas en el trabajo comunitario y colaborativo.

Con esta convocatoria se busca apoyar trabajos sin ánimo de lucro que promuevan el interés por la cultura, la participación y activación social y que además puedan ser socialmente dinamizadores.

Entendemos que los museos y centros de arte deben generar procesos de trabajo sostenibles de mediación con diversos colectivos, entidades o agentes en contextos locales. De este modo, los proyectos que se presenten deben tener como objetivos:

- Generar procesos de inclusión y cohesión social.
- Promover la dinamización social.
- Visibilizar la situación de las comunidades o colectivos que intervienen activamente en el apoyo y la transformación social.

Los proyectos dispondrán de la Sala Contraforts del Centre del Carme (València) durante un mes para realizar las acciones de visualización de los mismos. Podrán, además, itinerar a otros centros de Alicante y Castellón.

Se seleccionarán ocho proyectos, y al menos la mitad de los proyectos seleccionados corresponderá a personas solicitantes con arraigo en la Comunitat Valenciana.

2 dotación económica

Se establece una dotación total de 32.000 € (impuestos indirectos incluidos), dividida en ocho importes de 4.000 € para cada uno de los proyectos, hasta un máximo de ocho proyectos, que se distribuyen de la siguiente forma:

- 3.000€ (impuestos incluidos) para colaborar en la producción de cada uno de los proyectos seleccionados.
- 1.000 € (impuestos incluidos) para cubrir gastos derivados de la exhibición de la actividad en la Sala Contraforts, gestionados directamente por el CMCV.

Partida presupuestaria asignada: 45340.18120.22660

3 personas y colectivos beneficiarios

Pueden optar a la convocatoria colectivos, entidades o agentes sociales, a título individual o bien agrupados en colectivos.

Al menos la mitad de los proyectos seleccionados corresponderán a personas solicitantes con lugar de nacimiento o residencia en la Comunitat Valenciana.

4 plazo de presentación de solicitudes

Se abrirá al día siguiente de su publicación en el DOGV y finalizará el 7 de febrero de 2019. Al cierre de dicho plazo no se admitirá ninguna solicitud.

5 presentación de solicitudes

Las solicitudes se presentarán preferentemente en formato digital a través de la aplicación disponible en www.consorcimuseus.gva.es/convocatories/. También podrán presentarse de cualquiera de las formas previstas por el art. 16.4 y 16.5 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Las solicitudes deberán adjuntar la siguiente documentación:

- Formulario de inscripción
- Breve resumen del proyecto (400 palabras, máximo)
- Memoria técnica del proyecto, incluyendo:
 - Título del proyecto
 - Objetivos y características de la actividad
 - Calendario de ejecución
 - Relación de necesidades técnicas
 - Presupuesto desglosado
- Referencias documentales de actividades o proyectos anteriores realizados en la Comunitat Valenciana
- Fotocopia del DNI o pasaporte del titular o representante del colectivo, así como toda la documentación legal del colectivo o entidad.

altaveu

convocatoria para proyectos de
inclusión y cohesión social

6 proceso de selección

Para la valoración y selección de las solicitudes presentadas queda constituido un jurado integrado por profesionales del sector y presidido por la Presidenta de la Comisión Científico Artística del CMCV o persona en quien delegue, de acuerdo con el Código de Buenas Prácticas en la Cultura Valenciana, garantizando la presencia de representantes de la sociedad civil, de expertos en la materia y del CMCV.

Dicho jurado está formado por:

- **Gustau Pérez Pérez** (a propuesta del Consell Valencià de la Joventut) responsable de participación de CVJ.
- **Carles Xavier López Benedí** (a propuesta de la Coordinadora Valenciana de ONG para el desarrollo) miembro de la Junta Directiva de ONGD y Coordinación de La-tenda de tot el món (ONGD de comerç just, solidari i responsable del Camp de Morvedre).
- **Vicent Faubel Aigües** (a propuesta del Colegio de Educadores Sociales de la Comunitat Valenciana) Vicepresidente de COEESCV.
- **José Luis Pérez Pont**, gerente del CMCV (en delegación de la Presidenta de la Comisión Científico Artística del CMCV).

Los proyectos se valorarán teniendo en cuenta los siguientes criterios:

- Interés y capacidad de activación social del proyecto: hasta un máximo de 4 puntos
- Carácter innovador de la propuesta: hasta un máximo de 3 puntos
- Trayectoria del solicitante: hasta un máximo de 2 puntos
- Optimización de los recursos económicos y materiales: hasta un máximo de 1 punto

Se desestimarán aquellos proyectos que no respeten los principios democráticos de convivencia y pluralidad, garantizando así la igualdad de todas las personas con independencia de su género, raza, lengua y orientación sexual.

7 resolución

El jurado elegirá hasta un máximo de ocho proyectos que serán los seleccionados y dos más que quedarán como reserva en caso de que alguno de los seleccionados renunciara.

La notificación de los proyectos seleccionados por el jurado se realizará mediante su publicación en la página web del CMCV (www.consorcimuseus.gva.es) y en el DOGV. Además, dicha resolución se notificará por correo electrónico a todas las personas y colectivos participantes.

Contra la decisión podrá interponerse, de conformidad con lo dispuesto en la Ley 39/2015 de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, recurso potestativo de reposición en el plazo de un mes a contar desde el siguiente a su notificación/publicación ante el mismo órgano que dictó el acto.

Los proyectos no seleccionados presentados y los materiales adjuntados serán eliminados del servidor correspondiente.

El CMCV se compromete a no distribuir ni hacer uso de la información de los proyectos no seleccionados.

En caso de que los proyectos no se adapten al objeto y criterios establecidos, el jurado podrá dejar la convocatoria desierta, o seleccionar un número inferior de proyectos al inicialmente previsto.

altaveu

convocatoria para proyectos de
inclusión y cohesión social

8 compromiso de aceptación

Las personas seleccionadas suscribirán un contrato con el CMCV. Tal documento tendrá por objeto regular los derechos y las obligaciones de las partes, así como establecer la regulación de los incumplimientos.

Es indispensable para poder recibir los pagos presentar al CMCV los certificados que demuestran estar al corriente de sus obligaciones tributarias y con la Seguridad Social, así como, si fuera necesario para el proyecto presentado, del correspondiente seguro de responsabilidad civil.

9 pago de la cantidad asignada

El pago de la cantidad asignada a los colectivos, entidades, o agentes sociales cuyos proyectos hayan sido seleccionados se efectuará mediante transferencia bancaria, y se hará efectivo de la siguiente manera, de acuerdo con la disponibilidad de tesorería, previa presentación de la factura reglamentaria:

- 70 % tras la firma del contrato.
- 30 % restante una vez presentado el proyecto en la Sala Contraforts.

10 plazo de Ejecución

Los proyectos aprobados serán programados, de acuerdo con las entidades o agentes sociales seleccionados, entre 2019 y 2020.

11 obligaciones de las personas beneficiarias

Las personas o colectivos seleccionados comunicarán por escrito su aceptación, en un plazo no superior a 15 días desde la publicación de la resolución. En caso contrario, perderán la condición de persona o colectivo beneficiario.

Las personas o colectivos beneficiarios se comprometen a ejecutar el proyecto en el plazo acordado con el CMCV. Cualquier posible modificación del proyecto deberá estar suficientemente motivada y ser autorizada previamente por el CMCV.

Igualmente, se comprometen a destinar la cantidad asignada a la realización del proyecto únicamente a ese fin y a justificarlo documentalmente. Se procederá a la devolución de las cuantías que no se justifiquen. Se comprometen también a someterse al control financiero y cumplir las obligaciones tributarias establecidas por ley.

Las personas o colectivos beneficiarios deberán estar al corriente con las obligaciones tributarias y de la Seguridad Social.

12 obligaciones del CMCV

El CMCV se compromete a desarrollar este programa de acuerdo con el Código de Buenas Prácticas en la Cultura Valenciana, velando en todo momento por los derechos de las personas y colectivos seleccionados y la integridad de sus proyectos.

El CMCV será el encargado de evaluar, supervisar y realizar el seguimiento del desarrollo de los proyectos, así como de las tareas de coordinación y de cumplir los plazos acordados respecto a la ejecución del mismo.

altaveu

convocatoria para proyectos de
inclusión y cohesión social

EL CMCV gestionará y asumirá los siguientes gastos derivados de la exhibición de la actividad en la Sala Contraforts, hasta un máximo de 1.000 €:

- Pintura de la sala
- Ajuste de iluminación
- Diseño de invitación y rotulación
- Producción de los rótulos de presentación
- Difusión de la actividad a través de los canales del CMCV

El CMCV llevará a cabo una correcta difusión del proyecto, tanto en su página web como a través de otros medios de comunicación pública.

13 prerrogativas del CMCV

El CMCV podrá solicitar información sobre el desarrollo del proyecto durante su fase de realización.

De común acuerdo con las personas o colectivos beneficiarios, el CMCV podrá negociar la coproducción e itinerancia de los proyectos seleccionados con otras instituciones.

14 derechos de autoría

Las personas o colectivos seleccionados ceden de forma no exclusiva al CMCV los derechos de comunicación pública de los proyectos seleccionados para su publicación en catálogos, carteles, videos promocionales, páginas web, RRSS y otros medios audiovisuales, siempre relacionados con los fines de la institución convocante, sin perjuicio de los derechos morales que ostenten en razón de su autoría.

Los participantes en la convocatoria aseguran que la propuesta presentada es original y que ostentan todos sus derechos, incluidos (pero no excluyentes) los derechos de propiedad intelectual. Si la propuesta incluye derechos de terceras personas, los participantes garantizan la obtención de los derechos, autorizaciones y/o licencias necesarias, exonerando al CMCV de cualquier reclamación al respecto.

El CMCV se compromete a respetar, escrupulosamente, los derechos del autor o autora sobre su obra, reconociendo, en todo momento, su autoría.

15 aceptación

La participación en esta convocatoria supone la aceptación íntegra de estas bases.



formulario de solicitud convocatoria altaveu



GENERALITAT
VALENCIANA

TOTS
A UNA
VEU

CONSORCI
DE MUSEUS
DE LA
COMUNITAT
VALENCIANA

fer cultura



(*) Nombre y apellidos

Dirección Código Postal

Población Provincia

Teléfono Correo electrónico

documentación presentada

☐ Breve resumen del proyecto (400 palabras, máximo)

☐ Memoria técnica del proyecto, incluyendo:

☐ Título del proyecto

☐ Objetivos y características de la actividad

☐ Calendario de ejecución

☐ Relación de necesidades técnicas

☐ Presupuesto desglosado

☐ Referencias documentales de actividades o proyectos anteriores realizados en la Comunitat Valenciana

☐ Fotocopia del DNI o pasaporte del titular o representante del colectivo, así como toda la documentación legal del colectivo o entidad.

(*) Los datos de carácter personal incluidos en este formulario serán incluidos en un fichero para su tratamiento por este órgano administrativo, como titular responsable del mismo, en el uso de las funciones propias que tiene atribuidas y en el ámbito de sus competencias, informándose asimismo de la posibilidad de ejercitar los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición, todo ello de conformidad con lo dispuesto en el art. 5 de la Ley Orgánica 15/1999, de Protección de Datos de Carácter Personal (BOE nº 298, de 14/12/1999)

altaveu

convocatoria para proyectos de inclusión
y cohesión social

for cultura



GENERALITAT
VALENCIANA

TOTS
A UNA
VEU

CONSORCI
DE MUSEUS
DE LA
COMUNITAT
VALENCIANA

plano Sala Contraforts, Centre del Carme

